

PRODUCTOS ORDESANO

Ficha técnica

| | |
|--------------------------------|--|
| Descripción | MANZANILLA CON ROOIBOS ORDESANO |
| Composición Cualitativa | INGREDIENTES: Mezcla de especies vegetales en hoja para uso alimentario. Rooibos (85%), Escaramujo, Flor de Manzanilla (7%) y Aromas. |
| Tratamientos | Aromatización |
| Características organolépticas | <p>** Mezcla homogénea de aromatizantes, aditivos con material vegetal seco.</p> <p>Color: anaranjado Olor: dulce y suave Sabor: dulce.</p> |
| Origen | Unión Europea |
| Analíticas | <p>Este producto se ajusta a la norma general de alimentos 178/2002/EG.</p> <p>-Microbiología: se adapta a la versión vigente de los requisitos EHIA, así como tiene en cuenta legislación aplicable a nivel nacional y recomendaciones por asesores externos..</p> <p>-Pesticidas: Regulados por el REGLAMENTO CE 396/2005 y modificaciones posteriores..</p> <p>-Radiación: este producto y sus materias primas no han sido tratados con rayos ionizados ni ultravioleta.</p> <p>-Contaminación especial y micotoxinas: El máximo de contaminantes y micotoxinas usados viene regulado por REGLAMENTO CE 1881/2006 y modificaciones posteriores.</p> <p>-Análisis genético: de acuerdo con nuestro conocimiento y las declaraciones de nuestros proveedores, podemos confirmar que el producto no tiene Organismos Genéticamente Modificados (OGM) de conformidad con REGLAMENTO CE 258/97, REGLAMENTO CE 1829/2003 y REGLAMENTO CE 1830/2003 así como modificaciones posteriores y por tanto no necesita un sistema de etiquetado de acuerdo a estos reglamentos.</p> <p>- Podemos confirmar a través de nuestra homologación de proveedores, que nuestro producto cumple con la normativa REGLAMENTO CE 682/2015</p> |
| Conservación | Conservación a temperatura ambiente. Temperatura máxima de 20°C y humedad máxima relativa del 60%. |
| Presentación | Envoltorio plástico, botes de aluminio y nylon de uso alimentario. |
| Consumo preferente | Consumir preferentemente antes de 18 meses. |
| Instrucciones de Uso | <p>Granel: calentar agua entre 70°C y 90°C, para una taza, introduzca 1 cucharada rasa de producto en un filtro o colador con un orificio no superior a 0,4mm; verter el agua caliente sobre las hojas y dejar reposar de 6 a 8 minutos.</p> <p>Pirámides: en una taza introduzca una pirámide y vierta sobre ella agua caliente, entre 70°C y 90°C; deje reposar de 6 a 8 minutos.</p> |

Población Diana

Elaborado en una industria que manipula productos que contienen sulfitos, soja, frutos secos, leche y sus derivados

Según el REAL DECRETO 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios y sus posteriores modificaciones. Y el anexo II del REGLAMENTO (UE) N o 1169/2011 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n o 1924/2006 y (CE) n o 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan la Directiva 87/250/CEE de la Comisión, la Directiva 90/496/CEE del Consejo, la Directiva 1999/10/CE de la Comisión, la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/67/CE, y 2008/5/CE de la Comisión, y el Reglamento (CE) n o 608/2004 de la Comisión.

Dicho producto se ajusta a:

Declaración de alérgenos

| Sustancia | Presente en producto | Presente en planta |
|--|----------------------|--------------------|
| Cereales que contengan gluten, a saber: trigo (como espelta y trigo khorasan), centeno, cebada, avena o sus variedades híbridas y productos derivados | No | No |
| Crustáceos y productos a base de crustáceos. | No | No |
| Huevos y productos a base de huevo. | No | No |
| Pescado y productos a base de pescado. | No | No |
| Cacahuets y productos a base de cacahuets. | No | No |
| Soja y productos a base de soja. | No | Sí |
| Leche y sus derivados (incluida la lactosa). | No | Sí |
| Frutos de cáscara: almendras, avellanas, nueces, anacardos, pacanas, nueces de Brasil, alféncigos, nueces macadamia o nueces de Australia y productos derivados. | No | Sí |
| Apio y productos derivados. | No | No |
| Mostaza y productos derivados. | No | No |
| Granos de sésamo y productos a base de granos de sésamo. | No | No |
| Dióxido de azufre y sulfitos en concentraciones superiores a 10 mg/kg o 10 mg/litro en términos de SO ₂ total. | No | Sí |
| Altramuces y productos a base de altramuces. | No | No |
| Moluscos y productos a base de moluscos. | No | No |

Edición: Rev.3 Nov. 2015

Editado por:

LUCILA FACAL MARINA

Revisado por:

Dpto. Calidad

Aprobado por:

FRANCISCO MELIZ AZNAR